

Informe Final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Consultoría y Auditoría Laboral por la Universidad Pablo de Olavide

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314306
Denominación del Título	Máster Universitario en Consultoría y Auditoría Laboral
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de Verificación:R2U2THZDHB79A2C3E4Y394LKASCWMH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2THZDHB79A2C3E4Y394LKASCWMH	PÁGINA	1/9
			

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata:

- de la segunda renovación de la acreditación de este Máster, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 19/07/2017, y
- de un Título que se imparte en modalidad presencial y cuenta en el itinerario profesional con la materia de "Prácticas externas" de 6 ECTS.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La principal forma de publicidad del Máster es a través de su página web. En ella se proporciona información precisa, relevante, actualizada y accesible para todos los grupos de interés. En concreto, se recoge información sobre la identificación del Título, acceso, competencias del título, planificación de las enseñanzas, estructura general del plan de estudios e información de cada una de las asignaturas (profesorado, con respecto al que se ofrece toda la información relevante a través de la publicación de su CV, guías docentes, horarios y aulas, exámenes, este último punto a través del aula virtual con clave de acceso). Igualmente se ofrece información completa del Sistema de Garantía de Calidad.

Sin embargo, en el informe provisional, se indicó que no se encontraba publicada la información relacionada con los resultados alcanzados por el Título como la tasa de graduación, de abandono, de eficiencia, de rendimiento o de éxito. Tampoco, la nota media de ingreso ni la duración media de los estudios. En las alegaciones, la Comisión Académica del Título explica detalladamente que la información pública disponible se recoge entre dos dominios, la página web del Título y el gestor documental "con la única excepción de la expedición del Suplemento Europeo al Título, siendo mejorable la nota media de ingreso (indicador 49) y la duración media de los estudios (indicador 50)". La Comisión Académica informa que, conscientes de la importancia de esta información, acordaron instar a los responsables de la Universidad la recogida de la misma en la web, tal y como se recoge en el acta nº.37, de 15 de abril de 2021. Por consiguiente se considera atendida la modificación que se recogió en el informe provisional y se suprime del presente Informe Final.

La difusión y publicidad del Máster se realiza a través de otros medios como participación en Jornadas, elaboración de folletos, vídeos de presentación y página de Facebook. También, a través de la visibilidad del Título en las páginas web de Entidades Colaboradoras o en otras páginas web relacionadas con las salidas profesionales del Título. Todo esta publicidad ha dado resultado pues se observa un aumento del número de matriculados en el curso 18-19 de 11 a 21 estudiantes.

Código Seguro de Verificación:R2U2THZDHB79A2C3E4Y394LKASCWMH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2THZDHB79A2C3E4Y394LKASCWMH	PÁGINA	2/9
			

Así mismo, la titulación dispone del procedimiento preceptivo para la actualización de la información pública disponible.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El Centro de Estudios de Posgrado cuenta con un Sistema de Aseguramiento de la Calidad implementado y una Comisión de Garantía Interna Calidad del Centro, aprobada por la Comisión de Postgrado el 2 de abril de 2018, que conoce de las decisiones y actuaciones de las Comisiones de Garantía de Calidad por secciones de estudio. El Manual del SGIC y los procedimientos son revisados y actualizados periódicamente.

En cuanto a la Comisión de Garantía de la Calidad del Título, coincide con la Comisión Académica del Título, si bien desde la revisión del Manual del SGIC, el 19 de junio de 2018, se incorpora un estudiante de la Titulación. No se cuenta, sin embargo, con representantes de todos los grupos de interés por lo que se recomienda incorporar un miembro externo. La Comisión de Garantía de Calidad cuenta con actas, donde se especifican los acuerdos adoptados, publicadas en la web del Título.

El SAIC proporciona información relevante del título para la toma de decisiones y la mejora constante del mismo, sin embargo, esta información no es completa pues no se dispone de encuestas de todos los grupos de interés, así, por ejemplo, desde el curso 16-17 no hay encuestas de satisfacción de los egresados con el CEDEP y sus títulos de Máster, ni tampoco de los empleadores desde el curso 2018-19 y esta última no es significativa puesto que solo se recoge un cuestionario válido. En el informe final para la renovación de la acreditación del Máster de fecha de 19 de julio de 2017, ya se recogía una recomendación del siguiente tenor: "Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas". Esta recomendación se mantuvo en el informe provisional. En las alegaciones, los responsables del Título informan con detalle sobre todas las acciones de mejora puestas en marcha en torno a la recogida de encuestas de egresados y empleadores e igualmente explican que en 2019 se produjo la sustitución del anterior Portal de Captura de Indicadores (PCI) por el actual Business Intelligence (BI) que, si bien habría funcionado correctamente en la mayoría de los casos, en lo relativo a la información del grupo de interés de egreso no habría terminado de ejecutarse correctamente -según se informa-. Por lo tanto, se mantiene la recomendación de especial seguimiento para su futura valoración.

Con respecto a la recomendación relativa a seguir adoptando las medidas para incrementar la participación de los estudiantes en las encuestas, la Comisión evaluadora es consciente del esfuerzo de la Comisión Académica por mejorar la participación de los estudiantes en las encuestas -tal y como se pone de relieve en el autoinforme de la renovación de la segunda acreditación-. En la fase de alegaciones, los responsables del Título indican que atenderán esta recomendación con las acciones que ya vienen realizándose y detallan una acción de mejora que incluye recordatorios cada dos meses para los estudiantes. La Comisión valora favorablemente estas medidas y mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Por otra parte, el Título cuenta con un gestor documental que recoge parte de las evidencias y de los indicadores necesarios para la evaluación del Título. En la fase de alegaciones, la Comisión Académica informa que ha introducido algunas mejoras en el gestor documental como la incorporación del enlace con la publicación en el BOE del Plan de Estudios, los datos relativos al rendimiento académico y la información sobre la nota media de ingreso. Igualmente, explican en la página 1 (de 51) del documento de alegaciones, que el título ofrece la información en dos

Código Seguro de Verificación:R2U2THZDHB79A2C3E4Y394LKASCWMH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2THZDHB79A2C3E4Y394LKASCWMH	PÁGINA	3/9
			

dominios distintos: la web del Título y el gestor documental, al que se accede desde la propia página del Título a través de la ruta "compromiso de calidad", pinchando en gestor documental. Este último se divide en cuatro espacios. De un lado, "Actas de la comisión académica", Actas de la Comisión de Garantía Interna de Calidad", "Acuerdos y otros documentos", que se integran en el apartado "Acceso a las actas de las comisiones y otros documentos", A estos tres espacios -según se aclara por la Comisión Académica- se accede sin necesidad de contraseña. Por otro lado, junto con estos tres espacios distintos del gestor documental, está la "aplicación BSCW, que se integra en el apartado información para los miembros, que sí requiere contraseña. Con respecto a esta cuestión, la Comisión de acreditación acordó introducir una recomendación para que las evidencias necesarias para la evaluación y seguimiento del Título se recogiesen ordenadas en un único espacio para facilitar la evaluación externa del Título. La Comisión de acreditación respeta la decisión de la Comisión Académica del Título de mantener las evidencias en los distintos espacios mencionados más arriba, pero recomienda que, a efectos de ordenar las evidencias para facilitar la evaluación, se valore lo indicado en el presente informe. Mantiene, por lo tanto, la recomendación para su futuro seguimiento.

El Título cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado; el histórico de los Planes de Mejora se recogen en la página web del Título. Entre las acciones de mejora recogidas en el Plan, revisado con fecha 26 de mayo de 2020, se recoge la de incrementar la participación de los estudiantes en las encuestas. Sin embargo, el número de encuestas recogidas sigue siendo muy bajo por lo que se recomienda realizar un análisis y una propuesta para mejorar el sistema de recogida de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

El Título ha puesto en marcha acciones de mejora para atender las recomendaciones establecidas en los distintos informes de verificación, de modificación, de seguimiento y de acreditación. En este sentido, en el informe final de acreditación se recogía una recomendación del siguiente tenor: "Se recomienda incorporar a las encuestas de satisfacción un ítem relacionado con la satisfacción de los servicios de orientación académica y profesional del Título". El Título ha instado a incorporar dos ítems en la encuesta de satisfacción de los estudiantes: 1 "Las acciones de orientación académica durante la estancia en la Universidad" y 2. "Las acciones de orientación profesional durante la estancia en la Universidad", por lo que se da por resuelta la recomendación.

Por otra parte, esta Comisión revisó durante el período de evaluación las acciones de mejora puestas en marcha por el título para adecuar la docencia y las distintas actividades académicas a la evolución de la situación generada por la COVID 19. La Comisión valora positivamente los cambios introducidos e implementados por la titulación en este aspecto.

Recomendaciones:

Se recomienda que se recojan en el gestor documental todas las evidencias para la evaluación y mejora continua del título.

Se recomienda que el SGC proporcione indicadores actualizados de todos los agentes implicados (estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas externas).

Se recomienda seguir adoptando medidas para incrementar la participación de los estudiantes en las encuestas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

El Título realiza los procesos de gestión administrativa de manera adecuada al desarrollo del programa formativo. Aunque no se trata de un Título habilitante para una profesión regulada, ofrece al estudiante un abanico de

Código Seguro de Verificación:R2U2THZDHB79A2C3E4Y394LKASCWMH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2THZDHB79A2C3E4Y394LKASCWMH	PÁGINA	4/9
			

complementos formativos adecuados.

En cuanto a la movilidad, el Título cualifica para realizar una profesión en España, sin que el programa formativo recoja un estudio de Derecho comparado. Por lo que resulta, en coherencia lógico, que el perfil de nuevo ingreso se conforme por estudiantes con vocación de desarrollarse profesionalmente en España, como se extrae del perfil de ingreso.

Por otra parte, esta Comisión advierte que el tiempo requerido a los estudiantes es superior al establecido para una titulación de 60 ECTS. Esta cuestión se puso de manifiesto en la visita, tanto en las audiencias con estudiantes y egresados como en las audiencias con el profesorado del Título y los responsables académicos. En este sentido, el Plan de Mejora del curso 19-20 recoge como acción de mejora la revisión de la tasa de no presentados y de rendimiento de la asignatura del TFM. En la audiencias con estudiantes y egresados del Título se trasladó la opinión generalizada entre los asistentes de sobrecarga de trabajo en los distintos módulos del Máster y manifestaron su descontento con el calendario de impartición del mismo: inicio en el mes de noviembre y finalización en el mes de marzo. En la fase de alegaciones, la Comisión Académica "reconoce que los datos relacionados con el TFM en cuanto a presentados y defendidos en el período ordinario establecido para ello ponen de manifiesto algunos problemas respecto del cumplimiento de tales plazos y de la finalización del Máster en el tiempo inicialmente establecido". Por ello, la Comisión de acreditación recomienda la revisión de las tasas de rendimiento y no presentados de la asignatura Trabajo Fin de Máster.

Por otra parte, la Comisión Académica aclara que las fechas de comienzo del Máster en el mes de noviembre dependen del calendario de matrícula establecido por la Consejería de Andalucía y, por tanto, no depende de la Titulación. En todo caso, la comisión de acreditación valora favorablemente la medida acordada para hacer llegar a los coordinadores de los módulos "la conveniencia de que ajusten dicha carga de trabajo a una dimensión razonable y que tengan en cuenta y coordinen las tareas a desarrollar en relación con cada una de las asignaturas de los módulos a fin de evitar descompensaciones y cargas excesivas".

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

El profesorado del Máster se ha mantenido sin cambios sustanciales con respecto a lo previsto en la Memoria de verificación. Los cambios adoptados, como la incorporación de profesorado del Área de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y especialistas doctores de otras Universidades, contribuyen a la mejora del perfil del profesorado del Máster. En general, los profesores del Título cuentan con una importante experiencia docente e investigadora. La Universidad cuenta con un programa de formación continua en la que han participado los profesores del Máster, igualmente han desarrollado distintos proyectos de innovación que, sin duda, contribuyen a la mejora de la docencia impartida en el Título.

El Título cuenta con unos criterios o directrices para la asignación de profesores para la dirección de TFM. Se trata de PDI doctor. En el presente curso académico y en relación con el TFM se han elaborado guías para adaptar la defensa del Trabajo Fin de Máster a la forma virtual. Se han establecido varias acciones de mejora en el Plan de Mejora del curso 2019-20 para revisar la tasa de no presentados y la tasa de rendimiento del TFM. La Comisión considera que es necesario implementar medidas adicionales para conseguir que la tasa de aprobados se incremente tanto en primera como en segunda convocatoria.

Las directrices de prácticas externas recogen las funciones de los profesores tutores internos/externos de prácticas externas. Se advierte que los enlaces que remiten a los profesores que supervisan las prácticas externas envían en

Código Seguro de Verificación:R2U2THZDHB79A2C3E4Y394LKASCWMH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2THZDHB79A2C3E4Y394LKASCWMH	PÁGINA	5/9
			

realidad a los coordinadores de los Módulos. Finalmente, la propia Comisión Académica considera que "el número de destinos de prácticas debe consolidarse con el fin de anticipar, en los casos que sea necesario, su realización".

Aunque el Título cuenta con un procedimiento teórico de coordinación vertical y horizontal, y en la visita virtual el profesorado manifestó un alto grado de coordinación dentro de cada uno de los Módulos del Máster, sin embargo, no hubo mención alguna, a pesar de las preguntas realizadas por la Comisión a este respecto, sobre la coordinación efectiva entre los módulos del Máster. Sin embargo, la Comisión de acreditación, en atención a lo detallado de la información sobre la coordinación vertical y horizontal dentro de la titulación en el documento de alegaciones (pp. 27 a 33), suprime la modificación del presente Informe Final de la acreditación y recomienda que se proporcione esta información tan detallada, completa y accesible en la fase de evaluación del Título.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras y los recursos disponibles son adecuados a las características del Título. La Comisión Académica acordó que la docencia de la titulación se impartiera en las aulas de informática por la necesidad de tener acceso a bases jurídicas. Se advierte, así mismo, que las aulas convencionales carecen, en muchas ocasiones, de enchufes cercanos a las mesas y en general el número de enchufes también puede ser menor al recomendable.

La Comisión considera que los servicios de orientación académica y profesional deben adecuarse a las características del Título. En el informe provisional se indicó: "La información recogida únicamente remite a la Unidad de Orientación Estudiantil de la propia Universidad y al catálogo de salidas profesionales publicadas en la web. No se dispone, por lo tanto, de la información ni de las evidencias oportunas para establecer que la información aportada por los servicios de orientación académica y profesional es suficiente" y, por ello, se recogió una recomendación en este sentido en el informe provisional. En la fase de alegaciones, los responsables del título reconocen que la página web remite a la Unidad de Orientación Estudiantil, donde se desarrollan acciones de información y apoyo al estudiantado, ofreciendo la página del título información sobre los servicios de orientación del CEDEP. Igualmente recuerdan que el Máster ha elaborado un documento sobre las salidas profesionales más afines al Título. Hacen referencia también a la información de becas, formación complementaria y ofertas de empleo y a la organización de distintas Jornadas de salidas profesionales durante los cursos 2014-15, 2015-16 y 2016-17 y un taller de emprendimiento y empleabilidad con fecha 21 de marzo de 2019. Igualmente, tal y como se recuerda en las alegaciones, para el último curso evaluado (2019-20) se alcanza una satisfacción con estos servicios de 3,57 y 3.71. Atendiendo al informe detallado de la Comisión Académica sobre la orientación académica y profesional, se suprime la recomendación del informe final de acreditación.

En todo caso, la Comisión desea aclarar que no hay contradicción alguna en el informe provisional de acreditación, fechado el 19 de marzo de 2021 -tal y como menciona el documento de alegaciones- en cuanto una cosa es el cumplimiento de la recomendación por parte del Título con respecto a la introducción en la encuesta de satisfacción de los estudiantes de sendos ítems sobre la orientación académica y sobre la orientación profesional (p. 4 del Informe provisional) y otra bien distinta es que el Título disponga "de la información y de las evidencias oportunas para establecer que la información aportada por los servicios de orientación académica y profesional es suficiente" (p. 6 del Informe provisional de acreditación).

Recomendaciones:

Se recomienda revisar y solucionar la carencia detectada por la propia Comisión Académica del Título con respecto al aulario donde se ha detectado falta de enchufes.

Código Seguro de Verificación: R2U2THZDHB79A2C3E4Y394LKASCWMH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2THZDHB79A2C3E4Y394LKASCWMH	PÁGINA	6/9
			

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

En relación con la evaluación, se observa que las guías recogen unas adendas para el caso de "docencia multimodal" o "docencia no presencial", donde se contiene una cláusula general en la que se indica "Se seguirán los criterios, pautas y recomendaciones recogidas en la Guía Básica de Instrucciones para la Docencia y Evaluación publicada por la UPO y accesible en: https://www.upo.es/upo_opencms/opencms/Temas/Upo/00_Contenidos/Covid19/Guia-Recomendaciones-FAQsEvaluacion-Online_060520.pdf". La Comisión advirtió en el informe provisional que el enlace no funcionaba y que esta información no recogía de forma clara el modo de evaluación que se seguía en el nuevo escenario de semipresencialidad, puesto que no se facilitaban los valores o porcentajes de la evaluación continua y final. La Comisión académica alegó que podrían haberse generado dudas por la cláusula general que contienen las adendas de las guías docentes donde se indica: "se ha de indicar de forma clara, incorporando los correspondientes porcentajes, las metodologías y las pruebas de evaluación utilizadas" y que esta acción -según su opinión- solo procedía de haberse producido cambios en las guías. La Comisión de acreditación, teniendo en cuenta lo alegado por la Comisión Académica del Título y habiendo comprobado que el enlace funciona correctamente, suprime la recomendación del presente informe.

La Comisión no ha podido acceder al calendario de exámenes, porque remite al aula virtual para la que es necesario usuario y contraseña. Por ello, y como se ha indicado a lo largo de este informe, sería recomendable recoger todas las evidencias ordenadas en el gestor documental para facilitar la labor de la Comisión de Garantía de calidad y la mejora constante del Título, así como la evaluación, seguimiento y acreditación del Título (Véase la correspondiente recomendación en el criterio 2 del presente informe).

Como se ha indicado en otro lugar de este informe, la Comisión ha advertido que el Plan de Mejora del curso 19-20 recoge como acción de mejora la revisión de la tasa de no presentados y de rendimiento de la asignatura del TFM. A la vista de la duración media de los estudios del Máster, la Comisión recogió una modificación en el informe provisional que se mantiene ahora como recomendación de especial seguimiento para su futura revisión.

En cuanto a los destinos de prácticas, estos deben consolidarse, como señalan los propios responsables de la titulación y, por ello, se recogió en el informe provisional una modificación del siguiente tenor: "Se debe garantizar que las actividades formativas previstas en las prácticas externas permiten al alumnado adquirir las competencias previstas". Se mantiene en el presente informe como recomendación de especial seguimiento para su futuro seguimiento.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la tasa de rendimiento y de no presentados en las materias del Máster, incluido el TFM y las prácticas externas.

Se debe garantizar que las actividades formativas previstas en las prácticas externas permiten que el alumnado adquiera las competencias previstas.

3.7. INDICADORES

No se alcanza

Código Seguro de Verificación:R2U2THZDHB79A2C3E4Y394LKASCWMH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2THZDHB79A2C3E4Y394LKASCWMH	PÁGINA	7/9
			

La Comisión ha constatado que no hay encuestas de egresados y empleadores y que, cuando existen encuestas, el número válido de las recogidas es muy bajo por lo que el resultado no es significativo. Así ocurre, también en relación con las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente, donde se recogen únicamente dos cuestionarios para el último curso evaluado.

Aunque en distintas audiencias con los responsables de los Títulos evaluados en esta convocatoria, se puso de manifiesto la dificultad de contar con un número significativo de encuestas online por distintos motivos (número de cuestionarios a cumplimentar, desinterés de los encuestados, etc.), sin embargo, para la evaluación de la titulación, es necesario contar con la valoración de los distintos grupos de interés con respecto a los distintos aspectos del Máster. Por este motivo, se recoge una modificación para que se analice la satisfacción de los agentes implicados en el Título (estudiantes y profesores, egresados y empleadores) con las herramientas descritas en el Sistema de Garantía de la Calidad o recabada por otros medios, si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

La satisfacción de los estudiantes con el ítem "La labor docente del profesorado del Título" es alta y se sitúa en 4,25 sobre 5. Sin embargo, se debe aumentar el número de cuestionarios recogidos.

El Título no cuenta con una herramienta para la evaluación de los tutores de prácticas externas. En concreto se indica que para la evaluación de estos/as profesores/as no se cuenta más que con lo expresado en reuniones informales o mediante el cuestionario de evaluación docente creado específicamente por la Comisión Académica del Máster, puesto que los datos del SGIC de la UPO únicamente recogen, en la encuesta de satisfacción de los grupos de interés del estudiantado, los datos referidos a la opinión sobre la oferta de prácticas, sin recabar los datos referidos al grado de satisfacción con el/la tutor/a interno/a y con el/la tutor/a externo/a. De hecho, los propios responsables del Título recogen este aspecto entre las debilidades y proponen acciones de mejora. Por este motivo, en el presente informe se recoge la recomendación relativa a añadir un ítem para que la encuesta oficial recoja un ítem sobre la satisfacción de los estudiantes con los tutores de prácticas externas.

Las prácticas externas y el TFM dificultan que la tasa de graduación se ajuste a la recogida en la Memoria. En la fase de alegaciones, la comisión académica aclara que los datos recogidos en el informe provisional de acreditación emitido el 19-03-2021 recogía unos porcentajes más bajos y que no coincidían con los indicados en el autoinforme de renovación de la 2ª acreditación, proporcionando un cuadro con los resultados del Título en la página 2 del documento de alegaciones. La Comisión de acreditación comprueba que la tasa de graduación ha dado los siguientes resultados en los distintos cursos académicos: 76.67%, 73, 68%, 90.90%, 85,71%, 72,73% y 70%, respectivamente. Estos valores, salvo para dos de los cursos académicos, están por debajo de los recogidos en la Memoria de verificación, cuyas previsiones la situaba en un 85%. Por este motivo, se recoge una recomendación de especial seguimiento del siguiente tenor: "Se deben adoptar las medidas necesarias para mejorar las tasas de graduación del Título en relación con lo establecido en la Memoria verificada".

Recomendaciones:

Se recomienda recoger un ítem en la encuesta de satisfacción de los estudiantes sobre la valoración de los tutores de prácticas externas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben tener actualizados los datos de satisfacción de los todos los grupos de interés implicados en el Título (estudiantes, profesorado, egresados y empleadores).

Se deben adoptar las medidas necesarias para mejorar las tasas de graduación del Título en relación con lo establecido en la Memoria verificada.

Código Seguro de Verificación: R2U2THZDHB79A2C3E4Y394LKASCWMH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2THZDHB79A2C3E4Y394LKASCWMH	PÁGINA	8/9
			

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda que se recojan en el gestor documental todas las evidencias para la evaluación y mejora continua del título.

Se recomienda que el SGC proporcione indicadores actualizados de todos los agentes implicados (estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas externas).

Se recomienda seguir adoptando medidas para incrementar la participación de los estudiantes en las encuestas.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda revisar y solucionar la carencia detectada por la propia Comisión Académica del Título con respecto al aulario donde se ha detectado falta de enchufes.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe analizar la tasa de rendimiento y de no presentados en las materias del Máster, incluido el TFM y las prácticas externas.

Se debe garantizar que las actividades formativas previstas en las prácticas externas permiten que el alumnado adquiera las competencias previstas.

7. INDICADORES

Recomendaciones:

Se recomienda recoger un ítem en la encuesta de satisfacción de los estudiantes sobre la valoración de los tutores de prácticas externas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben tener actualizados los datos de satisfacción de los todos los grupos de interés implicados en el Título (estudiantes, profesorado, egresados y empleadores).

Se deben adoptar las medidas necesarias para mejorar las tasas de graduación del Título en relación con lo establecido en la Memoria verificada.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2THZDHB79A2C3E4Y394LKASCWMH. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	17/06/2021
ID. FIRMA	R2U2THZDHB79A2C3E4Y394LKASCWMH	PÁGINA	9/9
			